

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 33

DE 7 A OCHO Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
 Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
 Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Aguas.

Don Antonio Ruiz Terrones solicita del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid la concesión necesaria para aprovechar cien litros de agua por segundo, derivados del río Cofio, con destino á usos industriales.

Las aguas se tomarán directamente del citado río Cofio, en término de Santa María de la Alameda, en el mismo punto en que está la toma de una cacera antigua que fué utilizada para riegos; siendo conducidas por dicha cacera hasta la cámara de agua de donde desaguan en el río, después de poner en movimiento los artefactos de la fábrica de aserrar piedra caliza que se instalará en la ribera, en terreno particular y rrente al tajo de Matalaceña.

La altura del salto es de 16 metros. No se solicita la declaración de utilidad pública, ni la imposición de servidumbre, por estar autorizado el peticionario por los propietarios de los terrenos.

Las obras afectan solamente al término municipal de Santa María de la Alameda.

Lo que se anuncia para conocimiento del público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que las entidades ó personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número 56, piso segundo, en los días laborables, donde estará de manifiesto el proyecto, durante el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,
 E. Sanz y Escartín.
 (Núm. 4.722.) (A.—639.)

Junta municipal del Censo electoral

VILLANUEVA DE PERALES

Don Antonio Herranz Povedano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del corriente, y en cumpli-

miento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Distrito único.—Sección única.—Escuela pública nacional mixta.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobuena del señor Vicepresidente primero, en Villanueva de Perales, á 6 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Vicepresidente primero,
 Martín Rodríguez.

Antonio Herranz.

(Núm. 4.711.)

CERCEDILLA

Don Antonino Esteban y Antón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela de niños, calle de la Corredera, número 42.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente en Cercedilla, á 4 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
 Angel Cañadas.

Antonino Esteban.

(Núm. 4.673.)

COLLADO MEDIANO

Don Teodoro Garabaya y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907

y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela pública de niños. Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Collado Mediano, á 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
 Santiago Fernández.

Teodoro Garabaya.

(Núm. 4.671.)

TORREJON DE LA CALZADA

Don Manuel Rodríguez Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones vigentes, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Local de la Escuela mixta.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, según se previene en el referido artículo 22 de la citada ley Electoral, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Torrejón de la Calzada, 2 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
 Víctor Martín.

Manuel Rodríguez.

(Núm. 4.697.)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Don José Santos Pinilla, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Cabanillas de la Sierra.

Certifico: Que en la mencionada Junta, en sesión de 1.º de este mes, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieran celebrarse durante el año próximo, en la Sección úni-

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
 é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR

Según se ha interesado de este Gobierno por la Comisaría de Guerra de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad en Circular de 13 del corriente (L. O. núm. 280), se hace preciso que por los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia se faciliten, directamente á dicha Comisaría, los datos que á continuación se expresan, encareciéndoles la mayor urgencia y que con todo interés adquieran los antecedentes necesarios para cumplimiento exacto de este servicio.

1.º Los pueblos de la provincia en que haya estación del ferrocarril y distancia que media desde la misma al pueblo, así como si hay ó no servicio de carruajes y coste de cada asiento en ellos.

2.º Caso de no tener estación, cuál es la más próxima á cada uno de ellos en relación con los medios ordinarios de locomoción, concretando la distancia en kilómetros que pueda haber, precio de cada asiento en carruaje si le hay, horas de recorrido y de salida y regreso y combinaciones de las mismas con los trenes de tránsito; y caso de no haberlos, medios de locomoción empleados para acudir á los puntos donde exista estación y clase de camino que hay que recorrer.

Madrid, 21 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,
 E. Sanz y Escartín.

Señores Alcaldes de los pueblos de la provincia.

(Núm. 4.755.)

ca de este término, el local de la Escuela pública, calle de la Iglesia, números 13 y 15.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Cabanillas de la Sierra, á 15 de Diciembre de 1914.

V.º B.º
El Presidente,
Francisco de la Peña.

P. S. A.,
El Secretario de la Junta,
J. Santos Olalla.

(Núm. 4.695.)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Don Maximino Sánchez Serrano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º de este mes, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente en Villanueva de la Cañada, á 14 de Diciembre de 1914.

V.º B.º
El Presidente,
Sergio Lorente.

Maximino Sánchez.

(Núm. 4.716.)

MECO

Don Blas Redondo Esteban, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Colegio único.—Escuela única de niñas, sita en la calle de la Imagen.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente en Mecó á 3 de Diciembre de 1914.

V.º B.º
El Presidente,
Florencio de Lucas.

Blas Redondo.

(Núm. 4.717.)

LOZOYUELA

Don Ramiro Ramírez Parra, Secretario de esta Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día primero del actual aparece que han sido designados los siguientes locales para Colegios electorales de las secciones de que consta este término municipal, y en los que han de constituirse las Mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de 1915.

Sección única.—Casa Escuela de niños. Y para cumplir lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907,

expido la presente, que firmo con el vistobuena del señor Presidente de la Junta municipal del Censo en Lozoyuela, á 16 de Diciembre de 1914.

V.º B.º
El Presidente,
Santos Villarreal.

El Secretario,
Ramiro Ramírez.

(Núm. 4.719.)

ALCORCON

Don Eduardo Martínez Sáiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de Diciembre de 1914, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Colegio único.—Escuela pública nacional de niños.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, con el vistobuena del señor Presidente, en Alcorcón á 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º
El Presidente,
Demetrio Ortega.

El Secretario,
Eduardo Martínez Sáiz.

(Núm. 4.714.)

NAVACERRADA

Don Eleuterio Garabaya y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy y cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela pública de niños de ambos sexos, sita en la plaza de la Constitución, núm. 5.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente en Navacerrada, á 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º
El Presidente,
Jorge.

Eleuterio Garabaya.

(Núm. 4.725.)

LOS MOLINOS

En la Junta celebrada bajo mi presidencia el día 1.º del actual se acordó designar, para cuantas elecciones se celebren en el próximo año, el local Escuela de niñas, en la única sección de esta Villa.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E., á los efectos del art. 22 de la vigente ley Electoral.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Los Molinos, 15 de Diciembre de 1914.

El Presidente,
Francisco Martínez.

(Núm. 4.718.)

Audiencia de Madrid

Gutiérrez San José (Simeón), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Trifino Gamazo, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, en causa seguida contra el mismo y otro, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será excluido de los beneficios de dicha Ley.

Madrid, 7 de Diciembre de 1914.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzanos.

(Núm. 4.556.)

(B.—2.239.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos que sigue la Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario «El Hogar Español» con Don Carlos Simón Altuna sobre realización de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de la casa hotel sita en esta Corte, calle de Quintana, número cuatro moderno, con vuelta á la del Tutor, que ocupa una superficie de 483 metros 72 decímetros cuadrados, de los que al hotel corresponden 232 metros cuadrados 92 centímetros de otro; al pabellón de cochera y cuadra 84 metros 55 centésimas, y el resto está destinado á patios, por el precio de ciento noventa y nueve mil pesetas; para su remate se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día 25 de Enero próximo, hasta el que estarán los autos y títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría del que retienda, durante las horas de audiencia; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del referido precio, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que existen, sin que tenga derecho á reclamar otros.

Madrid, once de Diciembre de mil novecientos catorce.

Manuel Moreno.

Ante mí:

Fermin Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Secretario,
Fermin Suárez y Jiménez.

(D.—116.)

José Escudero Hernández, de diez y siete años de edad, soltero, tratante, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 84, piso bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad para practicar una diligencia en causa por retención de herramientas instruída por referido

Juzgado, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 5 de Diciembre de 1914.

El Escribano,
Esteban Unzueta.

(B.—2.225.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por Don Guillermo Lobelos Masero, contra Doña Soledad Rojas y Jordán y Don Constantino Scharff y de Rojas, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta, por tercera vez, las siguientes

Fincas.

Primera.—Una casa sita en Valdemoro y su calle del Carmen, señalada con el número seis, que antiguamente se tituló Parador Viejo. Se compone de varias habitaciones, distribuídas en piso alto y bajo, con bodega cueva, tinajas, presa de hierro, jardín y corral. Ocupa una superficie de ochocientos diez y seis metros, setenta y seis centímetros, equivalentes á diez mil quinientos diez y nueve pies ochenta y siete centímetros, de los cuales ocupan la casa tres mil seiscientos pies, y el resto del terreno está ocupado por el patio, corral y jardín con pozo; linda: al frente, por donde tiene su entrada y puerta principal, la referida calle del Carmen; por la derecha, entrando, casa de Doña Ceterina López y calle del Reloj, á la que tiene una puerta accesoria con entrada á la bodega, y por la izquierda y espalda, casa de Doña Soledad Rojas y Don Constantino Scharff, y la número cuatro y seis de la calle de las Huertas, propia de Don Modesto López Scharff y de Doña Teresa Blanco de la Vega.

Segunda.—Otra casa sita en la misma Villa de Valdemoro, calle del Carmen, señalada con el número ocho; no lo tiene de manzana ni cuartel; se compone de varias habitaciones distribuídas e planta baja y alta, y ocupa una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados diez y seis decímetros, ó sean cuatro mil ciento cincuenta y nueve pies cuadrados sesenta y un decímetros de otro; tiene jardín, corral y pozo, y linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, referida calle del Carmen; por la derecha entrando, izquierda y espalda, otra de Doña María Soledad de Rojas y de su hijo Don Constantino Scharff.

Tercera.—Otra casa en la misma Villa, calle de las Huertas, número dos; se compone de varias habitaciones distribuídas en planta baja y alta, con jardín, corral y pozo; ocupa una superficie de cuatrocientos seis metros cuadrados noventa decímetros, igual á cinco mil cincuenta y nueve pies cuadrados y cuatro decímetros de otro, y linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la referida calle de las Huertas; por la derecha entrando, con

la calle del Carmen; izquierda y espalda, otras de Doña María Soledad de Rojas y de su hijo Don Constantino Scharff.

Cuarta.—Una casa hotel sita en l. misma Villa de Valdemoro y su calle carretera de Andalucía, número once. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones, con jardín, corral y pozo; ocupa una superficie de mil diez metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, equivalentes á doce mil ochocientos cuarenta y dos pies cuadrados, ochenta y dos decímetros de otro; y linda: al frente, por donde tiene su fachada y puerta de entrada principal, referida carretera de Andalucía; por la derecha, entrando, calle de las Huertas, á la que tiene una pequeña puerta accesoria; por la izquierda, calle del Reloj, y por la espalda, con casas de Doña María de la Soledad de Rojas y de su hijo Don Constantino Scharff.

Las mencionadas fincas se venden bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—La subasta se anuncia y se llevará á efecto sin sujeción á tipo, pudiendo en su consecuencia los licitadores hacer cualquier postura, sin perjuicio de lo que la Ley ordena para en el caso de que se ofrezca menos cantidad que la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad en que fueron justipreciadas las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con la titulación, sin que tengan derecho á exigir otra.

Cuarta.—Las cargas ó gravámenes anteriores al del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de Enero próximo, á las tres de su tarde.

Dado en Madrid, á catorce de Diciembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Grande.

El Secretario,
P. S.,
A. Luis Rubio.

(A.—638.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Alfredo Schmidt, hijo de Juan y Ema, natural y vecino de Eutin (Alemania), de

veinticinco años, soltero, carpintero; Rodolfo Zimmermann, hijo de Otto y María, natural y vecino de Dobeln (Alemania), de veintidós años, soltero, carpintero, y Alfredo Fischer, hijo de Adolfo y Guillermina, natural y vecino de Hamburgo (Alemania), de veinte años, soltero, carpintero, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—2.226.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Ehrismann Ress, cocinero, soltero, de veintitrés años, natural y vecino de Transburgo (Alemania), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de Diciembre de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—2.227.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rodolfo Thelen Koeneberg, fogonero, casado, de treinta y tres años, natural y vecino de Duesseldorf (Alemania), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes

de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de Diciembre de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—2.228.)

CENTRO

N. (Cándida), de treinta y cuatro á treinta y seis años, alta, morena, de pelo negro rizado, delgada, viste de negro, y mantón azul obscuro, domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, números 19 y 21, cuarto izquierda, procesada por hurto en causa núm. 963 del 1914, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 7 de Diciembre de 1914.

Enr. que Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—2.230.)

Moreno Veiga Pinto (Concepción), natural de Portugal, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Silva, núm. 10, tercero, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 9 de Diciembre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—2.231.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por corrupción de la menor Carmen Varela, se cita á Luis de Santos García de treinta años, soltero, camarero, que habitó en la calle del Limón, 13, primero centro, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle una resolución de la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligar e á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.
(Núm. 4.517.) (B.—2.232.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Neguib de Zabzal, natural de Montebano (Turquía), hijo de David y de Laviva, de treinta y tres años, casado, de profesión financiero, que habitó en el Palace Hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requi-

sitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se le sigue por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de Diciembre de 1914.

Eduardo Chalud y Sola.

El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.

(Núm. 4.508.) (B.—2.233.)

CHAMBERI

Hernández Vinuesa (Francisco), hijo de Antonio y Angela, natural de Segovia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color bueno, y viste con gabán y sombrero, usa bigote y es bizco, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 11, segundo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, Secretaría del señor Novella, con el fin de practicar una diligencia de careo y notificarle el auto decretando su prisión.

Madrid, 2 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 4.509.) (B.—2.234.)

González (Francisco), profesión maestro de obras, domiciliado últimamente en la calle de Montealeón, 7 duplicado, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye bajo el número 561 del corriente año.

Madrid, 5 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 4.510.) (B.—2.235.)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio González Martínez, hijo de Manuel y Pilar, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Limón, núm. 7, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para la práctica de varias diligencias acordadas en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como mi-

litares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y remisión, con seguridades, á la cárcel de este partido y disposición de este Juzgado del referido Antonio González Martínez, caso de ser habido.

Dado en Alcalá de Henares á 5 de Diciembre de 1914.

Anselmo Gil de Tejada,

El Secretario,
Roque Romeo,

(Núm. 4.511.) (B.—2.236.)

SALAMANCA

Don Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de la Ciudad y partido de Salamanca.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados que á continuación se expresarán en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á mi disposición con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á saber:

Prieto González (Tomás), de estado soltero, profesión sastre, de diez y ocho años de edad, cuya señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Salamanca, procesado por desacato á los Agentes de la Autoridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á ser indagado y constituirse en prisión.

Dado en Salamanca, á 2 de Diciembre de 1914.

Francisco N. Rueda.

El Secretario,
Acisclo Casanovas.

(Núm. 4.557.) (B.—2.240.)

INCLUSA

Piedra Pérez (Zoilo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Eduardo y de Florencia, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ursula, núm. 10, corral, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

Madrid, 4 de Diciembre de 1914.

El Secretario,
Pedro S. Covisa.

(Núm. 4.558.) (B.—2.241.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Millán Chamorro Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á cumplir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.533 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.574.) (B.—2.249.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Vidal Tositeo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.312 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.575.) (B.—2.250.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Arias Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.034 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.576.) (B.—2.251.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Benjamín Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.777 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.572.) (B.—2.247.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Ruiz de Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.358 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.573.) (B.—2.248.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Celorio Blanco, cuyas demás circunstancias y actual parade-

ro se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.672 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.577.) (B.—2.252.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Sánchez y Sánchez y Salvador Moreno Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 15 de Enero próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 1.602 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.568.) (B.—2.243.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ricardo García Prieto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día quince de Enero próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.214 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.569.) (B.—2.244.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Fernández Yonde, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día quince de Enero próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 1.819 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.570.) (B.—2.245.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Vidal Trintero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Diciembre, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido

(Núm. 4.571.) (B.—2.246.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Sánchez González y Francisco Salazar Loreto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 20 de Enero próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.090 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.578.) (B.—2.253.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Restituta Solana Bautista, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día quince de Enero próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 1.824 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.579.) (B.—2.254.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.322 de orden del año actual por lesiones de María Martínez López, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite á la misma por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Diciembre, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Manuel Montoya y Don José Entrena; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicha individua, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, á treinta de Noviembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.531.) (B.—2.237.)